



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

INFORME DE SEGUIMIENTO - DIRECTIVA 007 DE 2013 - ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO EN EL DISTRITO CAPITAL O LAS QUE HAGAN SUS VECES OCTUBRE DE 2019

OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento de las orientaciones de la Directiva 007 de 2013 del Alcalde Mayor, en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda, en lo que respecta al fortalecimiento, adecuación de las condiciones para la aplicación del proceso disciplinario verbal y las estrategias de comunicación y coordinación entre las Oficinas de Control Disciplinario Interno del nivel central y descentralizado.

ALCANCE:

El seguimiento comprende las actividades desarrolladas por la Oficina de Control Disciplinario Interno en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 al 24 de octubre de 2019.

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

1. Fortalecimiento de las Oficinas de Control Interno Disciplinario y/o quien haga sus veces.

La Secretaría Distrital de Hacienda, en cumplimiento al artículo 76 de la Ley 734 de 2002 cuenta con una Oficina de Control Interno Disciplinario del más alto nivel. Esta dependencia hace parte del Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, de acuerdo con la estructura contemplada en el Decreto 601 del 22 de diciembre de 2014.

La planta de personal de la Oficina se ajusta a los requisitos establecidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Hacienda, tal como lo prescribe la Resolución SHD-000101 del 15 de abril de 2015.

La titular del Despacho cumple con los requisitos exigidos para el ejercicio del cargo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 6 del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Los funcionarios que se relacionan en el siguiente cuadro conforman la Oficina de Control Disciplinario Interno:

| NOMBRE | CARGO | TIPO DE VINCULACIÓN | PERFIL |
|-----------------------------|---|----------------------------------|---|
| SORAYA CLAVIJO RAMÍREZ | JEFE OFICINA CÓDIGO 006 GRADO 06 | LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN | ABOGADA CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DISCIPLINARIO Y EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS |
| JUAN CARLOS GÓMEZ RODRÍGUEZ | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 27 | CARRERA ADMINISTRATIVA - ENCARGO | ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL, DERECHO TRIBUTARIO Y ADUANERO |
| OLGA LUCÍA RICO VALENCIA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 27 | CARRERA ADMINISTRATIVA | ABOGADA CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO |
| CÉSAR AUGUSTO ROBAYO | PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01 | PROVISIONALIDAD | ABOGADO |
| SANDRA PATRICIA CRUZ GRACIA | AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 19 | CARRERA ADMINISTRATIVA | BACHILLER COMERCIAL |
| ANDREA MANTILLA NOGUERA | TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 17 | CARRERA ADMINISTRATIVA | TECNÓLOGA EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN |

En cuanto al estudio de cargas laborales que exige la Directiva 007 de 2013, se informó que durante el año 2019 no se realizaron estudios de cargas laborales en la Oficina de Control Disciplinario Interno. Debido a la contingencia que se está presentando en la entidad en general, debido a la suspensión del concurso de méritos, a la fecha, la Oficina no cuenta con todo el personal necesario para desarrollar sus funciones. No obstante, dicha contingencia será superada con la provisión de cargos una vez finalizado el proceso de nombramiento de los nuevos funcionarios.

2. Espacios físicos y requerimientos logísticos de las Oficinas de Control Interno Disciplinario.

La Oficina de Control Disciplinario Interno, cuenta con espacios físicos adecuados para el cumplimiento de la función disciplinaria, con lo que se garantiza la custodia, administración y reserva de la documentación a su cargo. Al respecto, en el seguimiento se constató lo siguiente:

La dependencia dispone del Despacho de la Jefe de la Oficina, el cual está debidamente adecuado y tiene una infraestructura que permite la reserva de la información y el manejo de los asuntos de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

También cuenta con una sala de recepción para las diligencias que se programan en desarrollo de los diferentes procesos que adelanta el área. Por otra parte, los cubículos dispuestos para el desempeño de las funciones de los funcionarios de la Oficina están diseñados de tal forma que se garantiza que la documentación que gestionan goce de reserva y sea debidamente custodiada.

Debido al proceso de adecuación de los espacios físicos que se encuentra adelantando la Secretaría Distrital de Hacienda, se indicó que se realizará una observación respecto al diseño de los cubículos, de manera que se propenda por continuar manteniendo la debida reserva que tiene el ejercicio de la función disciplinaria.

La dependencia dispone de un archivo físico que garantiza la custodia y administración de la documentación y el cumplimiento de la reserva legal de la misma. Este archivo tiene restringido el acceso, de manera que solo puede ingresar un funcionario designado, con su huella registrada.

La entidad cuenta con el gestor documental *WCC*, en el que se encuentran los expedientes digitalizados con acceso restringido. Internamente los funcionarios utilizan el repositorio de información *share point*, cuya información es reservada y con acceso restringido y limitado exclusivamente a los funcionarios de la Oficina. Adicionalmente, la dependencia maneja un sistema de *back up* para la recuperación de la información.

3. Adecuación de las condiciones de las Oficinas de Control Interno Disciplinario para la aplicación del proceso disciplinario verbal

La Oficina de Control Disciplinario Interno, para el periodo de seguimiento, indicó que ha iniciado tres (3) procesos que deben ser llevados bajo el procedimiento verbal y, de acuerdo con su cronograma, se encuentra programada la realización de las audiencias orales a partir del mes de noviembre.

En caso de requerirlo, la entidad cuenta con mecanismos de apoyo para tramitar este tipo de diligencias en la Sala de Audiencias de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

En concordancia con los objetivos de adecuación del espacio físico para el desarrollo de las funciones propias del área, y en especial, para la aplicación del proceso disciplinario verbal, la Oficina manifestó que se adelantaron las solicitudes para que en el año 2020, se realice la adecuación de una sala de audiencias para tal fin en la Secretaría Distrital de Hacienda. A la fecha el área de adecuación y el presupuesto se encuentran aprobados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

4. Establecer estrategias de comunicación y coordinación entre las oficinas de Control Disciplinario Interno del nivel central y descentralizado.

En el marco del desarrollo de mecanismos de comunicación y articulación con los operadores disciplinarios del sector Hacienda, la Oficina de Control Disciplinario Interno participa de escenarios de discusión sobre la definición, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que previenen y atacan los focos generadores de conductas irregulares por parte de los servidores públicos.

En este sentido, la Oficina indicó que se encuentran participando activamente en el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios, y que, en el periodo de seguimiento, se han convocado varias sesiones¹ en las que se han discutido asuntos relacionados con la prevención de conductas irregulares y con la expedición y entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

En cumplimiento de las directrices institucionales, la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios en coordinación con los operadores disciplinarios ha dispuesto de la conformación de una Mesa de Apoyo Técnico para la socialización y discusión de las políticas de la Entidad en materia disciplinaria y para el establecimiento de compromisos que garanticen el correcto desempeño de las funciones misionales².

Los procesos de articulación sectorial también han permitido la promoción y realización de capacitaciones referentes a la expedición del nuevo Código General Disciplinario, la estrategia de acciones tendientes a la prevención de conductas irregulares y temas de interés para la función disciplinaria. En la siguiente tabla se relacionan las capacitaciones desarrolladas en el periodo de seguimiento:

¹ La Oficina informó que a través de las Circulares 004 de 2019 y 008 de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital se convocó a las sesiones del Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios.

² De acuerdo con los compromisos adquiridos en la Mesa de Apoyo Técnico, la Oficina de Control Disciplinario Interno realizó la solicitud mediante radicado 2019EE153875 del 20/08/19 relacionada con el envío de (i) material de apoyo relacionado con la prevención de conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y con la pérdida de elementos y documentos públicos, y (ii) el formato de ubicación y entrenamiento del servidor en el puesto de trabajo para las entidades del Sector Hacienda; dicho requerimiento fue atendido por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios mediante respuesta con Cordis No. 2019ER102472 del 18/09/19.



| CAPACITACIÓN | FECHA |
|--|--|
| Principios y Normas Rectores de la Ley Disciplinaria | 21 de mayo y 11 de junio de 2019 |
| Principio de legalidad en la acción disciplinaria | 27 de junio de 2019 |
| Faltas Disciplinarias | 09 de agosto de 2019 de 1:00 pm a 4:30 pm |
| El proceso Disciplinario ordinario y los principales errores que se comenten en las OCID | 21 de agosto de 2019 de 8:00 am a 12:00 m |
| Régimen probatorio | 12 de septiembre de 2019 de 8:00 am a 12:00 m |
| Régimen de los Particulares | 26 de septiembre de 2019 de 8:00 am a 12:00 m |
| Acoso Laboral | 27 de septiembre de 2019 de 10:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 4:00 pm. |
| III Jornada de actualización en Derecho Disciplinario. | 24 de octubre de 2019 de 7:00 am a 5:00 pm |

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con los compromisos adquiridos en la Mesa de Apoyo Técnico, la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Hacienda ha procurado la socialización de material documental con el propósito de adelantar procesos de sensibilización relacionados con la función disciplinaria. Entre otras se informó sobre una cartilla denominada “Todo lo que debes saber sobre tus derechos y deberes en la Entidad” y del documento “Deberes”, para los fines de prevención en el desarrollo de las actividades programadas en cada una de las entidades del Sector Hacienda.

Finalmente, en desarrollo de los mecanismos de articulación y seguimiento a las estrategias de prevención de conductas irregulares y a la implementación de las Directivas del Alcalde Mayor en materia Disciplinaria, la Oficina indicó que el 20 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo una visita por parte de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios, para conocer el funcionamiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital de Hacienda. En dicha visita también se dio aplicación a una encuesta que busca establecer derroteros encaminados a la formulación y desarrollo de políticas públicas en materia disciplinaria a nivel Distrital³.

³ La Oficina aportó como evidencia el Acta de visita a la oficina de control interno disciplinario por parte de la dirección distrital de asuntos disciplinarios. Fecha: septiembre 20 de 2019.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCLUSIONES:

Para el periodo de seguimiento, el área ha implementado diferentes medidas orientadas a la aplicación de directrices institucionales que reflejan, en primer lugar, la adecuación del espacio físico y de los requerimientos logísticos para el ejercicio de la función disciplinaria. En este aspecto, es necesario señalar que, debido al proceso de adecuación de espacios en la entidad, la jefe de la Oficina realizará las correspondientes observaciones para que la nueva estructura propenda por mantener la debida reserva y custodia de la información manejada por el área para el ejercicio de la función disciplinaria.

Aun cuando no se han adelantado audiencias verbales, la Oficina cuenta con el apoyo necesario por parte de la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios. Adicional a esto, la dependencia ha realizado gestiones para contar con la adecuación de una sala de audiencias para la Secretaría Distrital de Hacienda.

Se espera que las necesidades referentes a la planta de personal de la Oficina puedan suplirse con la provisión de cargos del concurso de méritos, de manera que se garantice un óptimo cumplimiento de la función disciplinaria en la entidad.

La participación en el Comité Distrital de Asuntos Disciplinarios y en la Mesa de Apoyo Técnico, han permitido un fortalecimiento de los mecanismos de comunicación y articulación de los operadores disciplinarios tanto del sector hacienda como a nivel distrital. En el marco de estos escenarios, se ha propendido por el desarrollo de actividades de prevención y capacitación.



Allan Mauricio Alfisz López
Jefe de Oficina de Control Interno

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Página 6 de 6

71-F.05
V.5